

## ACTA N° 266

### DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

En Santiago, a 29 de abril de 2019, en la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, siendo las 17:00 horas, tuvo lugar la Sesión N° 266 del Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, en adelante la "Corporación", bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa de la Comuna de Providencia y Presidenta de esta Corporación, señora Evelyn Matthei Fornet.

Asisten los Directores señora Elisa Alsina Urzúa y Carlota Bravo Rivera, los señores Ambrosio García Huidobro Errázuriz y Rafael Sánchez Fernández.

Asisten también los señores Axel Müller Bravo, Secretario General; Christian Kunihiro Intriago, Director de Administración y Finanzas; José Antonio Tapia Pérez, Director de Educación; señorita Sonia Moreno Aravena, Directora de Salud; señora Rebeca Favero Ovalle, Contralora y el abogado Eduardo Vásquez Silva.

Actuó como secretario el Asesor Jurídico, Eduardo Vásquez Silva.

#### T A B L A

#### 1.- Seguro Complementario de Salud y catastrófico personal CDSP.

El Secretario General expresa a los señores Directores que en la reunión de Directorio N° 265 realizada el día miércoles 24 de abril en curso, se acordó entregar a cada uno de los Directores los antecedentes de la Licitación del seguro complementario de salud y catastrófico del personal de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, con los antecedentes del acta de apertura y cuadro comparativo de precios para que fueran debidamente estudiados y en esta reunión extraordinaria decidir la adjudicación.

El Directorio luego de un breve debate acuerda adjudicar el contrato sobre seguro complementario de Salud y Catastrófico del personal de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia a la Empresa BCI Seguros, por un monto aproximado de MM\$ 235, contrato que tendrá una vigencia de un año, a contar del primero de mayo de 2019. Cabe hacer presente que los demás ofertantes no cumplieron los requisitos exigidos en las bases.

**Evelyn Matthei Fornet**

**Elisa Alsina Urzúa**

**Carlota Bravo Rivera**

**Ambrosio García-Huidobro Errázuriz**

**Rafael Sánchez Fernández**

ACH  
LSI